

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00504 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el memorialista habrá de adecuar su pedimento, en la medida que la figura descrita en el art. 461 del C.G. del P., no tiene aplicación en procesos tramitados a la luz de la Ley 1676 de 2013.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 112 de fecha 04 de agosto de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez Municipal

Civil 035
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d0ce2796e1b34850c9b58280a318f8c7dc12691e56c69f5ae54a8a410abb6ef**

Documento generado en 02/08/2021 04:07:57 p. m.